



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 060 - 2012 - P - CE - PJ



Lima, 10 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del doctor Marcelo Américo Valdiviezo García, Juez Superior Titular del Distrito Judicial de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Suprema del 26 de diciembre de 1990, se nombró al doctor Marcelo Américo Valdiviezo García Juez del Cuarto Juzgado Civil de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad. Posteriormente, mediante Resolución N° 174-2003-CNM del Consejo Nacional de la Magistratura, de fecha 11 de abril de 2003, es nombrado Juez Superior Titular de la mencionada Corte Superior.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ, elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado juez nació el 14 de agosto de 1942. Por consiguiente, el 14 de agosto del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 060-2012-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del día 14 de agosto del año en curso, al doctor Marcelo Américo Valdiviezo García en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.




CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente